



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003 -2005-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 04 ENE. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 308-2004-ALC/MSI de fecha 16.11.04.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308-2004-ALC/MSI de fecha 16.11.04, se reconoció como organización social a la **ASOCIACIÓN DE REPARTIDORES DE PAN "ESPIGA DE ORO"**, en consecuencia se ordenó proceder a su registro respectivo;

Que, el nombre correcto de la referida organización social es **ASOCIACIÓN DE REPARTIDORES DE PAN "ESPIGA DE ORO DE SAN ISIDRO"**, por lo que procede la rectificación del error material, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el error material subsistente en la Resolución de Alcaldía N° 308-2004-ALC/MSI de fecha 16.11.04, consignándose que el nombre correcto de la referida organización social es **ASOCIACIÓN DE REPARTIDORES DE PAN "ESPIGA DE ORO DE SAN ISIDRO"**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Alcalde JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE

